



RESOLUCIÓN EXENTA 4.1D/N° _____/

**MAT.: AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA
DE SERVICIOS DE NOTARIA PARA
DEPARTAMENTO DE FISCALIA.**

VISTO: Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L. N°1/2005 de Salud, las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 46/2014 del Ministerio de Salud; las disposiciones de la Ley N°19.886, y su Reglamento, el D.S. N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Resolución Exenta 3A/N°1455/2002, del Fondo Nacional de Salud y sus modificaciones posteriores, la Resolución Exenta 4D/N°2443/2014, que delega facultades en materia de compras; lo señalado en la Resolución N°1600/2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Depto. De Fiscalía requirió los servicios de notaria, según lo que indica la Nota Interna 4 A/N° 219 del 14 de abril del 2015

2.- Que, el pago corresponde a 48 copias autorizadas del mandato judicial otorgado por la Sra. Directora Nacional, a todos los abogados del Fondo Nacional de Salud, a fin que puedan asumir adecuadamente la defensa de los intereses de la Institución a lo largo del país.

3.- Que, mediante la nota interna antes señalada, se requiere que se emita un cheque, contra entrega de la Boleta de Honorarios, por condiciones estipuladas por la Notaria.

4.- Que, los servicios del notario no son materia de la Ley de Compras, motivo por el cual no se publican en el portal www.mercadopublico.cl, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **AUTORÍZACE**, la Contratación Directa de servicios de notaria para Departamento de Fiscalía, por un monto de **\$480.000.- Impuestos Incluidos:**

Myriam Amigo Arancibia

Rut [REDACTED]

2.- Realizase el pago contra entrega de la boleta de honorarios por parte del proveedor del servicio.

3.- **IMPÚTESE** el gasto indicado en el punto N°1, al ítem 22 12 999 002 "Gastos Notariales y Judiciales" ID 205772, del presupuesto del Fondo Nacional de Salud, Centro de Costo Depto. De Fiscalía.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

"Por Orden de la Directora"



[Handwritten signature]
MIGUEL PEREZ LARA
JEFE SECCION COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
FONDO NACIONAL DE SALUD

jms

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. De Fiscalía
- Subdepto. de Administración
- Sección Presupuesto
- Sección Contabilidad Nivel Central
- Unidad de compras
- Oficina de Partes (afecto al art. 7° letra g) ley 20.285/2008)

N° de Ingreso 260